



JURÍDICO
CONSEJERÍA JURÍDICA

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE, MORELOS, EJERCICIO 2026 CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL FOMENTO MUNICIPAL (FAEFOM), RECURSOS FISCALES (PROPIOS), PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2026/01/02
Publicación	2026/07/01
Vigencia	2026/01/02
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Jonacatepec de Leandro Valle, Morelos
Periódico Oficial	6576 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: JONACATEPEC.- DE LEANDRO VALLE.- H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2025-2027.

ISRAEL ANDRADE ZAVALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2 y 38 FRACCIÓN IV Y 41 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y 1, 5 y 9 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE, MORELOS Y ;

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Adquisiciones, es un Órgano Colegiado que se encarga de regular y supervisar los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, y contratación de servicios, ordenamientos que le dan certeza y transparencia al uso de los recursos públicos, con la finalidad de que todas las compras que se realicen durante el ejercicio 2026 se apeguen a la norma.

Que el Comité tiene como objetivo principal garantizar la legalidad, transparencia y eficiencia en los procesos de adquisición de bienes y servicios.

Que, a través del Comité toda adquisición de materiales, bienes muebles y servicios, así como la contratación de arrendamientos, se observen los procedimientos de adquisición que garanticen al Ayuntamiento, las mejores condiciones de precio, calidad, tiempo de entrega y financiamiento, para que los criterios de austeridad y disciplina presupuestal que está aplicando la actual administración, sean más eficientes, demostrando su imparcialidad, claridad y transparencia en las adquisiciones.

Que de igual forma todo tipo adquisición independientemente de la fuente de

financiamiento, se debe de regular la programación, presupuestación y contratación de las mismas, y en general todas las actividades y operaciones que el municipio de Jonacatepec de Leandro Valle, Morelos, realice sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios, se contempla prioritario la eficiencia del ejercicio del gasto público.

Que, en el ámbito de nuestra competencia, la transparencia y rendición de cuentas en la administración de los recursos económicos y materiales, necesarios para el buen desempeño de la administración del Municipio de Jonacatepec de Leandro Valle, Morelos, es principio básico para dar certeza a la sociedad de nuestro actuar.

Que la administración municipal es un conjunto ordenado y sistematizado de funciones y técnicas que tiene como finalidad apoyar el logro de los objetivos del Ayuntamiento, a través de las unidades administrativas legalmente constituidas en beneficio de la ciudadanía.

Que con el propósito de que nuestras adquisiciones para presente ejercicio, cuenten con opiniones técnicas y administrativas sobre los procedimientos de contratación de bienes y servicios, es necesario contar con un Programa Anual de Adquisiciones, con la finalidad de que se apeguen a la normatividad.

En resumen, el Comité de Adquisiciones es un órgano clave para la gestión responsable de recursos, asegurando que las compras y contrataciones se realicen de manera ordenada, legal y eficiente, con supervisión constante y mecanismos de control interno.

Considerando que se dispone de los elementos legales y normativos necesarios, en términos de lo señalado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Jonacatepec de Leandro Valle, Morelos, se presenta para su aprobación y aplicación correspondiente, lo siguiente:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Cuerpo Colegiado tiene a bien aprobar el presente:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE, MORELOS, EJERCICIO 2026 CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL FOMENTO MUNICIPAL (FAEFOM), RECURSOS FISCALES (PROPIOS), PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES.

PRIMERO. – Las adquisiciones en el rubro Materiales y suministros, Servicios generales y bienes muebles, inmuebles e intangibles, arrendamientos y contratación de servicios, para el ejercicio 2026 se atenderán conforme a lo señalado en el Presupuesto de Egresos aprobado para el presente año, y de conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del municipio de Jonacatepec de Leandro Valle, Morelos.

SEGUNDO. – El Programa Anual de Adquisiciones se detalla como sigue:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN MUEBLE Y/O CONSUMIBLES	CANTIDAD pieza o lote	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	VALOR ESTIMADO	DESTINO DE LA ADQUISICION
542	Adquisición de un Camión nuevo equipado con tanque pipa para líquidos con capacidad de 10,000 litros.	1	AD*	\$2,500,000.00	Servicios Públicos y Protección Civil
541	Adquisición de una camioneta nueva equipada con tanque para líquidos con capacidad de 1,000 litros.	1	AD*	1,100,000.00	Servicios Públicos y Protección Civil
581	Adquisición de terreno que será destinado para panteón.	1	AD*	400,000.00	Comunidad de San Gabriel Amacuitlapilco
523	Adquisición de	5	AD*	1,200,000.00	Seguridad

	cámaras de video vigilancia				Publica
511	Adquisición de muebles de oficina y estantería. (Escritorios, sillas, archiveros metálicos y de estantería)	20	AD*	35,000.00	Diversas áreas y oficinas.
515	Adquisición de equipos de cómputo. (PC, laptop e impresoras)	15	AD*	492,000.00	Diversas áreas y oficinas.
519	Adquisición de otros mobiliarios. (mesas, sillas de plástico y plegables, lonas y bancos de plástico)	12	AD*	55,000.00	Diversas áreas y oficinas.
522	Adquisición de Aparatos y materiales deportivos	10	AD*	5,000.00	Dirección de deportes y Sistema DIF
529	Adquisición de Otros mobiliarios y equipo educacional y deportivo	20	AD*	25,000.00	Dirección de deportes y Sistema DIF
651	Adquisición de Equipo de comunicación y telecomunicación	8	AD*	82,000.00	Seguridad pública, Sistema DIF, Protección Civil.
291	Adquisición de Herramientas y maquinas menores.	35	AD*	228,000.00	Diversas áreas y oficinas.
561	Adquisición de Implementos, herramientas y	12	AD*	50,000.00	Servicios Públicos y diversas

	material de jardinería.				áreas.
441	Adquisición de prótesis, sillas de ruedas, bastones, andaderas y otros insumos, para apoyar a personas con discapacidad	65	AD*	200,000.00	Sistema DIF
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1200	AD*	424,000.00	Diversas áreas y oficinas.
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	3	AD*	25,000.00	Diversas áreas y oficinas.
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	40	AD*	350,000.00	Diversas áreas y oficinas.
247	Artículos metálicos para construcción	25	AD*	11,000.00	Diversas áreas y oficinas.
246	Material eléctrico y electrónico	60	AD*	601,000.00	Diversas áreas y oficinas.
212	Materiales y útiles de impresión y producción	25	AD*	30,000.00	Diversas áreas y oficinas.
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones.	60	AD*	82,000.00	Diversas áreas y oficinas.
215	Material impreso e información digital.	90	AD*	340,000.00	Diversas áreas y oficinas.

216	Material de limpieza	165	AD*	161,000.00	Diversas áreas y oficinas.
217	Materiales útiles y de enseñanza	50	AD*	31,000.00	Diversas áreas y oficinas.
221	Productos alimenticios para personas	600	AD*	466,000.00	Diversas áreas y oficinas.
222	Productos alimenticios para animales	70	AD*	15,000.00	Parque ecoturístico
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	180	AD*	90,000.00	Apoyos al campo
253	Medicinas y productos farmacéuticos	200	AD*	71,000.00	Diversas áreas y oficinas.
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	300	AD*	26,000.00	Diversas áreas y oficinas.
259	Otros productos químicos	75	AD*	208,000.00	Diversas áreas y oficinas.
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	170,000	AD*	4,300,000.00	Diversas áreas y oficinas.
271	Vestuario y uniformes	250	AD*	801,000.00	Diversas áreas y oficinas.
272	Prendas de seguridad y protección personal	40	AD*	40,000.00	Diversas áreas y oficinas.
273	Artículos deportivos	100	AD*	42,000.00	Diversas áreas y oficinas.
292	Refacciones y accesorios menores de oficina	85	AD*	12,000.00	Diversas áreas y oficinas.
296	Refacciones y	100	AD*	315,000.00	Diversas

	accesorios menores de equipo de transporte				áreas oficinas.	y
298	Refacciones accesorios menores de maquinaria y otros equipos	y	40	AD*	140,500.00	Servicios Públicos y Obras publicas

*Adjudicación directa

TERCERO. - El presente Programa Anual de Adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, estará sujeto a modificaciones durante el ejercicio de acuerdo a las necesidades del municipio, independientemente de la fuente de financiamiento, previo acuerdo del Comité de Adquisiciones.

CUARTO. - Se instruye a la Tesorería Municipal, a realizar las acciones legales procedentes para su observancia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Comité.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de Difusión Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos y en la Gaceta Municipal.

Dado en el Salón de Cabildo, en el municipio de Jonacatepec de Leandro Valle, Morelos, a los dos días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

En consecuencia, remítase al Ciudadano Israel Andrade Zavala, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVIII, de la Ley Orgánica Municipal del estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano de Difusión Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos y en la Gaceta Municipal.



Acuerdo por el que se aprueba el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, del municipio de Jonacatepec de Leandro Valle, Morelos, ejercicio 2026 con recursos del Fondo de Aportaciones Estatales para el Fomento Municipal (FAEFOM), recursos fiscales (propios), participaciones y aportaciones federales

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONACATEPEC DE LEANDRO
VALLE, MORELOS
PERIODO 2025-2027
C. ISRAEL ANDRADE ZAVALA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
C. ANTONIO RAMIREZ ALBARRAN
SECRETARIO MUNICIPAL
RÚBRICA.**

Aprobación
Publicación
Vigencia
Expidió
Periódico Oficial

2026/01/02
2026/07/01
2026/01/02
H. Ayuntamiento Constitucional de Jonacatepec de Leandro Valle, Morelos
6576 Segunda Sección "Tierra y Libertad"

9 de 9